



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00085202- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Gabriela Olivera solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#7335, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular HISTORIA AGRARIA (OPTATIVA), Código 12-HP093, para el estudiante MARTINEZ, RODRIGO MANUEL, DNI 35573082, de la carrera Profesorado en Historia -Plan 2017-, ya que se ha registrado Ausente y corresponde Nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Examen N° 12#7335, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular HISTORIA AGRARIA (OPTATIVA), Código 12-HP093, según se indica:

Donde dice:

*MARTINEZ, RODRIGO MANUEL, DNI 35573082, Resultado Ausente*

Debe decir:

**MARTINEZ, RODRIGO MANUEL, DNI 35573082, Nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado**

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl